



SG-002-2026

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto Ley 272 de 2000 y el artículo 1° del Decreto 2785 de 2011, que modificó el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998,

HACE CONSTAR:

Que, una vez revisado, el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad se constató que NO existen las disciplinas, así:

- Profesional con título de formación universitaria en Microbiología, tales como Bacteriología, Biología, Bioquímica o Ciencias Ambientales o en carreras afines

En consecuencia, no hay ningún funcionario vinculado en dichas disciplinas para atender los requerimientos de la Oficina de Planeación, en su comunicación 1203-202600025 del 01 de enero de 2026.

La Dirección de Talento Humano, deja expresa constancia que esta dependencia solamente certifica sobre los requisitos que reúnen los funcionarios de la entidad de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Dada en Bogotá a los dos (02) días del mes de enero de 2026

HENNIE ALEJANDRA SUÁREZ TERÁN
Directora de Talento Humano

Proyectó: Bibiana Gutiérrez Romero - Profesional Universitario TH